



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°095-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de marzo de 2024

### **VISTO:**

El Informe N°0180-2024-SGSS-GDS-MDTAI de fecha 13 de marzo del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Informe N°300-2024-GDS-MDTAI de fecha 13 de marzo del 2024 emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Informe N°161-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°139-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 22 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, sobre la Conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS, se aprobó los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo objetivo es Aprobar los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, sustentando en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobado por el Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS.

Que, con Decreto Supremo N°068-2018-PCM, se aprobó el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia y se declaró de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, con Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, con Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, se aprueba el documento técnico denominado "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materna Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición en especial en las familias con los niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°095-2024-ALC/MDTAI

Que, con Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente de los derechos humanos y desarrollo humano.

Que, mediante Resolución Ministerial N°085-2021-MIDIS, se aprueba la Directiva N°004-2021-MIDIS, "Directiva para la implementación de la Estrategia Gestión Territorial "Primero la Infancia" a nivel regional y local" cuyo objetivo es la articulación de los espacios vinculados al desarrollo infantil temprano a nivel regional y local, la organización territorial y el seguimiento nominal del acceso al Paquete Integrado de Servicios Priorizados, contribuye al desarrollo infantil temprano de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad.

Que, el numeral 5.8, del artículo 5° de la Directiva N°004-2021-MIDIS, prescribe que la Instancia de Articulación Local (IAL), es liderado por cada Gobierno Local. En el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); es responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la Estrategia Gestión Territorial "Primero la Infancia" (EGTPI)

Que, mediante Informe N°0180-2024-SGSS-MDTAI, de fecha 13 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Servicios Sociales, solicita mediante acto resolutorio el Reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) 2024, de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca, en beneficio de la población Tupacamarina, el cual como parte de la IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de todas las metas del sector salud; asimismo propone a los integrantes que conformaran la Instancia de Articulación Local (IAL) 2024; pedido ratificado por la Gerente de Desarrollo Social, a través de su Informe N°300-2024-GDS-MDTAI, de fecha 13 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe N°161-2024-MDTAI/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente la Conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) 2024, de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca.

Que, mediante Informe N°139-2024-MDTAI-GM-JME el Gerente Municipal, comunica que, en consideración a los informes expuestos, recomienda que mediante acto resolutorio se conforme y reconozca a la Instancia de Articulación Local (IAL) 2024, de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°095-2024-ALC/MDTAI

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Asesoría Legal, la Sub Gerencia de Servicios Sociales y la conformidad de la Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER LA CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL- IAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, la misma que está integrada de acuerdo con el siguiente detalle:**

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Alcalde del distrito de Túpac Amaru Inca	Rod Alfredo Crisóstomo Suarez
02	Subprefecto del distrito de Túpac Amaru Inca	Frank David Yataco Seas
03	Secretaria Técnica - Gerente de Desarrollo Social	Lic. Keren Melany Basaldúa Olaya
04	Centro de Salud de Túpac Amaru Inca	Dr. Balvin Medina Saavedra
05	CUNA MAS	Sra. Maritza Salas Cajo
06	PRONSA – Centro de Salud de Túpac Amaru Inca	Lic. Ana Cecilia Huamán Paucar
07	PRONSA – Centro de Salud de Casalla	Lic. Gladys Aroste Huertas
08	Representante de las Instituciones Educativas	Prof. Mariela Hernández Cortez
09	Responsable del PADRON NOMINAL	Prof. Jorge Gutiérrez Uculmana
10	Obstetra del Centro de Salud de Túpac Amaru Inca	Maribel Vanesa Pariona Guillén
11	Obstetra del Centro de Salud de Casalla	Carmen Rosa Huamán Barrueta

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas pertinentes, la coordinación de las previsiones de la Instancia de Articulación Local- IAL 2024 conforme lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y a los Integrantes de la Instancia de Articulación Local, reconocidos en el artículo primero.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
www.munitai.gob.pe

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°095-2024-ALC/MDTAI

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**